

CONVOCATORIA

“DESARROLLANDO CIENCIA: PASANTÍAS PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN”

2024-2025

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Valparaíso, a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, convocan al Concurso Pasantías de Investigación, en el marco de los Proyectos Ciencia e Innovación 2030 (C203020002) e InES Género (INGE210003).

El presente documento detalla las bases de la convocatoria para postular al Programa de Pasantías Cortas de Investigación e Innovación, de una duración de hasta un mes como máximo, con instituciones nacionales o internacionales que patrocinen a los/las postulantes. Se debe considerar un periodo comprendido entre diciembre de 2024 y marzo de 2025 -sujeto a las condiciones sanitarias mundiales-. La convocatoria está dirigida a estudiantes de pregrado que se encuentren en su penúltimo o último año de estudios y a estudiantes de posgrado que cuenten con su proyecto de tesis o trabajo final de grado aprobado.

2. OBJETIVOS DEL DESAFÍO

Objetivo General

Fortalecer el vínculo entre el proceso formativo de estudiantes de pre y posgrado con las demandas de la sociedad y la industria, con el fin de incentivar el desarrollo de investigación e innovación en diferentes áreas de las Facultades de Ciencias y Ciencias del Mar y de Recursos Naturales, potenciando sus perspectivas y experiencias en el ámbito académico.

Objetivos Específicos

- Facilitar la realización de actividades de Investigación e Innovación que favorezcan el vínculo entre el proceso formativo y la realidad de la industria y la sociedad.
- Potenciar la generación de nuevos conocimientos aplicados a la realidad del entorno, vinculados a una línea de investigación de la Unidad Académica que corresponda.
- Fomentar el trabajo en equipo y colaborativo entre estudiantes, investigadores/as y académicos/as externos a la Universidad de Valparaíso.
- Promover la consolidación y creación de nuevas redes de colaboración académica que impulsen la investigación conjunta y faciliten su internacionalización.

- Fortalecer el vínculo entre el proceso formativo de estudiantes y la realidad de la industria y la sociedad.

3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN PASANTÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES

El financiamiento cubrirá el pasaje aéreo en clase económica del/la estudiante y un monto por concepto de manutención (viáticos) según se detalla a continuación:

Duración	Mínimo quince (15) días corridos Máximo un (1) mes (posibilidad de extensión sujeto a condiciones. Ver punto 7*)
Monto máximo de viáticos (mensual)	Hasta US\$1000 (Sujeto al país o región de destino. Ver Anexo 2*)
Monto máximo pasajes	Hasta US\$1800 (La gestión de compra de los pasajes se realiza a través la Vicerrectoría de Investigación e Innovación)

Es importante señalar que si se realiza la pasantía en el extranjero es una obligación del/la estudiante realizar los trámites correspondientes para cumplir con las exigencias de ingreso al país de destino (por ejemplo, requerimiento de pasaporte, visa, entre otros). Asimismo, es requisito que el/la postulante obtenga un seguro de salud con cobertura total por todo el periodo de la estadía, el cual debe considerar gastos de repatriación. Estos costos no están contemplados como parte del financiamiento de la convocatoria y son de responsabilidad del/la estudiante.

4. POSTULACIÓN

4.1 Requisitos Generales de Postulación

- **Tratándose de estudiantes de pregrado**, al momento de realizar la pasantía, el postulante debe ser estudiante regular de una carrera de pregrado y encontrarse cursando su penúltimo o último año de estudios pertenecientes a las Facultades de Ciencias o Ciencias del Mar y de Recursos Naturales de la Universidad de Valparaíso.

- **Tratándose de estudiantes de posgrado**, al momento de realizar la pasantía, el/la postulante debe ser estudiante de un programa de posgrado que cuente con su proyecto de tesis o trabajo final de grado aprobado, pertenecientes a las Facultades de Ciencias o Ciencias del Mar y de Recursos Naturales de la Universidad de Valparaíso.
- Contar con un promedio de notas de rendimiento acumulado igual o superior a 4.5 (cuatro coma cinco) para aquellas carreras o programas cuya nota mínima de aprobación es un 4,0 (cuatro) o contar con un promedio de notas de rendimiento acumulado igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) para aquellas carreras o programas cuya nota mínima de aprobación es un 5,0 (cinco).
- Las y los postulantes que deseen optar por pasantías en países de habla extranjera deberán acreditar un nivel medio de dominio del idioma correspondiente. Este nivel deberá ser comprobable mediante certificados oficiales o pruebas reconocidas al momento de la postulación.
- Al momento de postular, las y los estudiantes deberán acreditar mediante una carta de patrocinio del director/a de programa o jefe/a de carrera, que se encuentra cursando su penúltimo o último año de estudios en el caso de pregrado, o bien con su proyecto de tesis o trabajo final de grado aprobado, en el caso de posgrado.
- Contar con una carta de patrocinio, invitación o aceptación de la institución donde realizará la pasantía (universidad, empresa, centro de investigación, organización, etc.), en la cual se establezca de manera clara los periodos de estadía.
- Las y los postulantes deben estar al día con sus compromisos financieros con la Universidad de Valparaíso.
- Al momento de postular y durante el proceso de postulación, el/la estudiante no deberá encontrarse sujeto a investigación o haber sido sancionado en un proceso disciplinario, lo que será acreditado con el correspondiente certificado.
- El/la postulante no debe ser deudor/a de pensión alimenticia, lo que se acreditará con el correspondiente certificado.
- Las y los postulantes no deben haber sido financiados, ni encontrarse con financiamiento externo o interno para actividades de movilidad, lo cual deberá ser acreditado mediante una carta de compromiso. Además, esta condición estará sujeta a verificación por parte de las instancias competentes.

En el caso de no cumplir con los requisitos aquí establecidos, el/la postulante quedará inadmisibles para esta convocatoria.

4.2 Documentos de Postulación

- Completar el formulario en línea disponible en la página web [Investigación UV](#) entregando los documentos requeridos.
- Certificado de alumno regular vigente.
- Carta de intención/interés del postulante, de una extensión máxima de dos (2) carillas (tamaño letra 12 pt.). Esta carta debe describir el objetivo de la pasantía y cómo las actividades a desarrollar se vinculan y son relevantes para potenciar los resultados de su proyecto y/o actividad tendiente a la culminación de sus estudios.
- Documento **Plan de Actividades** que especifique las principales actividades a desarrollar en la institución, el cual debe estar aprobado y firmado por el director/a de Programa o jefe/a de carrera.
- Currículum vitae (formato libre).
- Carta de patrocinio del director/a de programa o jefe/a de carrera dirigido al Vicerrector de Investigación e Innovación, en el cual se acredite que el/la estudiante se encuentra cursando su penúltimo o último año de estudios en el caso de pregrado, o bien con su proyecto de tesis o trabajo final de grado aprobado, en el caso de posgrado.
- Carta de patrocinio, invitación o aceptación de la institución donde realizará la pasantía (universidad, empresa, centro de investigación, organización, etc.), en la cual se establezca de manera clara los periodos de estadía.
- En el caso que lo requiera, acreditación de idiomas, certificado oficial o pruebas reconocidas.
- Carta de compromiso donde el/la postulante declara no haber sido financiado, ni encontrarse con financiamiento externo o interno para actividades de movilidad. Esta condición estará sujeta a verificación por parte de las instancias competentes.
- Certificado de promedio de notas de rendimiento acumulado de su carrera o programa.

4.3 Fechas y plazos

Los principales hitos de la convocatoria son los siguientes:

ETAPAS	FECHAS
Postulación	Treinta (30) días corridos desde la fecha de publicación de las bases del concurso.
Período de evaluación	Cinco (5) días hábiles desde el cierre de la postulación.
Notificación de las adjudicaciones	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la dictación de la resolución administrativa que adjudica los proyectos beneficiados por parte del Vicerrector de Investigación e Innovación.

La organización de la convocatoria hará notificación en plazo razonable y por medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o periodo de selección, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

5. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones serán sometidas a revisión de una comisión compuesta por:

1. Vicerrector de Investigación e Innovación y Director del Proyecto Ciencia e Innovación 2030 o a quien designe.
2. Vicerrector Académico o a quien designe.
3. Director de Relaciones Institucionales o a quien designe
4. Directora INES Género o a quien designe.

Dicha comisión verificará el cumplimiento de la documentación solicitada y criterios académicos, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases. Los resultados serán informados vía correo electrónico a los postulantes, quienes deberán confirmar la aceptación por la misma vía.

Se propondrá una conformación paritaria de la comisión de evaluación garantizando al menos un 40% de integración por mujeres.

La comisión revisará cada postulación y evaluará en una escala de 1 a 5 puntos, donde 1 es totalmente insatisfecho y 5 totalmente satisfecho, según los siguientes ítems y ponderaciones:

Ítem	Ponderación
Plan de Actividades y su aporte al proyecto (Se evaluará que las actividades a realizar en la institución contribuyan de manera significativa en la formación académica del estudiante y estén alineadas con los objetivos de sus proyectos o actividades relacionadas con la culminación de sus estudios).	50%
Currículum Vitae (Se evaluará la experiencia del postulante en áreas de estudio relacionadas con las actividades propuestas para la pasantía).	15%

<p>Carta de intención/interés (Se evaluará el interés del estudiante por vincularse con instituciones nacionales o extranjeras con el fin de fortalecer su formación académica y obtener resultados que complementen su trabajo actual en la Universidad de Valparaíso, se considerará la claridad y la coherencia de los objetivos propuestos en la carta).</p>	<p>35%</p>
--	------------

Considerando la siguiente rúbrica de evaluación:

Nota	Calificación	Criterio
1	Insuficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del ítem de evaluación o hay graves deficiencias inherentes.
2	Suficiente	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del ítem de evaluación, pero existen importantes deficiencias.
3	Satisfactorio	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del ítem de evaluación, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del ítem de evaluación de buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda los aspectos del ítem de evaluación de manera excelente.

5.5. Consideraciones de la adjudicación

La convocatoria puede ser declarada desierta en los siguientes casos, a saber; si no se presentan postulaciones; en caso de que las postulaciones presentadas sean inadmisibles para la convocatoria o; en el caso que las postulaciones recibidas no sean pertinentes a los objetivos y alcance de los proyectos Ciencia e Innovación 2030 e InES Género.

La comisión establecerá un puntaje de corte, acorde a las postulaciones recibidas, y adjudicará acorde a los recursos disponibles. Además, la comisión podrá solicitar documentación adicional para la adjudicación dentro del plazo de evaluación de las postulaciones.

Para efectos del presente concurso, se entenderá la paridad de género como una medida de equidad, donde la selección tienda a que la mitad de las personas seleccionadas sean mujeres y la otra mitad sean hombres. Para ello, se tendrá en cuenta el sexo indicado en la cédula de identidad chilena o pasaporte u otro documento, entendiéndose que corresponde a las mujeres el sexo registral femenino y a los hombres el sexo registral masculino. Así las cosas, la selección contará con un puntaje de corte para las mujeres y un puntaje de corte para hombres, con el objeto de que la adjudicación del certamen tienda a la paridad de género.

La determinación de la ayuda financiera se hará dependiendo del lugar de destino y duración de la estadía, y se ajustará de acuerdo con el coeficiente de costo de vida de cada país (Revisar anexo 2).

6. CONDICIÓN ACADÉMICA

Quienes resulten seleccionados/as para realizar una pasantía deberán estar matriculados en la UV durante el periodo de la estadía en la institución seleccionada.

7. SOBRE LA EXTENSIÓN DE LA PASANTÍA

La duración estándar de la pasantía es de hasta un (1) mes. Excepcionalmente y con el consentimiento previo de la Institución Patrocinante y de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la UV esta duración puede extenderse hasta seis (6) meses. En este caso, el o la estudiante deberá costear con recursos propios o externos la estadía durante el periodo extra. La UV no compromete apoyo económico para una extensión y los costos que esto pueda conllevar.

En el caso de ser requerido por el país donde se esté realizando la pasantía, los costos económicos de la visa serán costeados por el/la estudiante.

8. OBLIGACIONES

En caso de que las y los estudiantes seleccionados en esta convocatoria para realizar una estancia en una institución externa, ya sea nacional o internacional, abandonen la pasantía antes del plazo estipulado o no cumplan con los compromisos académicos establecidos, se comprometen a reembolsar a la Universidad de Valparaíso los gastos correspondientes al pasaje, seguro de viaje y la asignación destinada a la estadía.

Asimismo, dependiendo de los requisitos de la Institución Externa, podría solicitarse la firma de un contrato académico, en el cual se especificarán los compromisos académicos, así como la duración y el lugar donde se desarrollará la pasantía.

Las y los beneficiarios además se comprometen a:

- ✓ Participar adecuadamente en las actividades asociadas a la pasantía en la institución de destino.
- ✓ Preparar un informe final de actividades desarrolladas a su retorno, la cual debe ser entregada a la organización de la convocatoria y al Vicerrector de Investigación e Innovación dentro de las cuatro (4) semanas siguientes a su retorno.
- ✓ Acatar los reglamentos de comportamiento y Código de Honor (o equivalente) de ambas instituciones.
- ✓ Es responsabilidad del o de la estudiante tener pasaporte al día, con una vigencia de al menos seis (6) meses posteriores al término de la pasantía y obtener la visa requerida, en caso de que la nacionalidad del estudiante la requiera o para extender su pasantía.
- ✓ Es responsabilidad del o de la estudiante cumplir con los requisitos de ingreso al país de destino.

9. SITUACIONES DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cualquier situación excepcional o evento no previsto por cualquiera de las partes (Institución externa y UV) y que les impida cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en estas bases o en el convenio, las que no puedan ser atribuidas a error o negligencia de las partes, será considerada una situación de fuerza mayor o caso fortuito. Si estas situaciones implican la suspensión de la pasantía, el regreso anticipado de la misma, posponer la pasantía, o cualquier otra acción/decisión que altere el normal desarrollo de la pasantía, su continuación deberá ser acordada por el/la estudiante con la institución de destino y la organización de la convocatoria desde la UV.

Todas las partes harán lo posible para que la pasantía se desarrolle o continúe de la mejor manera posible, respetando en cuanto puedan las condiciones originales especificadas. No obstante, ante la ocurrencia de estas situaciones, la UV no será responsable o pagará costos adicionales derivados.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los/las estudiantes serán tratados de acuerdo con la normativa vigente que regule la materia. Al momento de la postulación se solicitará el consentimiento informado en forma explícita para el uso de Datos Personales de los/las postulantes.

Los postulantes deberán aceptar las siguientes condiciones: *“Al marcar esta casilla, autoriza a que los datos personales que ha proporcionado mediante el presente formulario sean tratados por la Universidad de Valparaíso exclusivamente para realizar esta actividad y también para recibir información de la UV sobre noticias, proyectos, concursos, convocatorias organizadas, patrocinadas o auspiciadas por ésta. También acepta que compartamos su correo electrónico con futuros*

postulantes que deseen conocer su experiencia de intercambio. Sus datos son confidenciales y serán guardados mientras subsista el objeto para el cual fueron guardados o hasta que Ud. como titular nos indique lo contrario.”

11. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la UV. Asimismo, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación resolverá todas las dudas que la interpretación o aplicación de estas bases suscitaren.

12. NORMATIVA SOBRE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Forma parte integrante de este convenio la siguiente normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género: 1) Decreto exento N°786, de 2023, que contiene el “Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso”; 2) decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la “Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta”; 3) decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la “Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso”; y 6) Decreto exento N°291, de 2022, que crea la Unidad de Coordinación de Procesos Disciplinarios, dependiente de la Fiscalía General de la Universidad de Valparaíso.

El/la estudiante declara que conoce esta normativa por haberla descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos>, de tal manera que entiende y acepta expresamente su contenido, obligándose a su cumplimiento.

13. CONTACTO

Las consultas deben realizarse al correo postulaciones.diuv@uv.cl y **en el asunto indicar CONSULTA PASANTÍAS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.**

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

DATOS DEL POSTULANTE

1.- Indique Nombre y Apellidos

2.- Indique RUT

3.- Indique email de contacto

4.- Indique el Nombre la Unidad Académica a la que pertenece su programa o carrera
(Instituto, Departamento, Escuela)

INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN

1.- Certificado de alumno regular

(Adjuntar en formato PDF).

2.- Carta de intención/interés del postulante

(Describir el objetivo de la pasantía y cómo las actividades a desarrollar se vinculan y son relevantes para potenciar los resultados de su proyecto y/o actividad tendiente a la

culminación de sus estudios. Máximo 2 carillas, letra Arial tamaño 12 pt. Adjuntar archivo en formato PDF).

3.- Plan de actividades

(Plan de Actividades que especifique las principales actividades a desarrollar en la institución, el cual debe estar aprobado y firmado por el Director del Programa o Jefe de Carrera. Adjuntar archivo en formato PDF, tomando como base el documento del siguiente [link](#))

4. Curriculum Vitae

(Adjuntar su CV en formato PDF. Estilo libre).

5.- Carta de patrocinio del director/a de programa o jefe de carrera

(Adjuntar carta de patrocinio del Director/a de programa o Jefe de carrera dirigido al Vicerrector de Investigación e Innovación, en el cual se acredite que el/la estudiante se encuentra con su proyecto de tesis o trabajo final de grado aprobado, o bien se encuentren trabajando en un proyecto adjudicado internamente en la Universidad de Valparaíso, de acuerdo con el formato del siguiente [Link](#). Subir en formato PDF).

6.- Carta de patrocinio, invitación o aceptación de la institución donde realizará la pasantía

(Adjuntar carta de patrocinio, invitación o aceptación de la institución donde realizará la pasantía -universidad, empresa, centro de investigación, organización, etc-, en la cual se establezca de manera clara los periodos de estadía. Adjuntar en formato PDF).

7.- Acreditación de idiomas

(Solo en el caso que lo requiera, acreditación de idiomas, certificado oficial o pruebas reconocidas en formato PDF. De lo contrario avanzar a la siguiente pregunta).

8. Carta de compromiso

(Adjuntar carta de compromiso donde el/la postulante declara no haber sido financiado, ni encontrarse con financiamiento externo o interno para actividades de movilidad. Esta condición estará sujeta a verificación por parte de las instancias competentes).

9. Certificado de promedio de notas de rendimiento acumulado de su carrera o programa.

(Adjuntar certificado de promedio de notas de rendimiento acumulado).

ANEXO 2

COSTOS DE MANUTENCIÓN SEGÚN PAIS DE DESTINO

Para la asignación de financiamiento correspondiente a la manutención en el país o región de destino, se considerarán los Coeficientes de Costo de Vida por país, conforme a lo indicado en la última versión del Costo de Vida actualizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, presente en el Decreto 147/23 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los coeficientes actualizados pueden revisarse en el siguiente enlace: [Coeficientes de Costo de Vida](#).